



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1498-2021-UANCV-R.

Juliaca, 26 de Octubre de 2021

Vistos:

El expediente No. 20226-2021, de la estudiante **MARISOL MANRIQUE JORGE**, con número de matrícula 212123039 de la Escuela Profesional de Educación - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, sobre CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto Modificado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 207-2020-PCM, N° 002-2021-PCM, N° 004-2021-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 017-2021-PCM, N° 023-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 046-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 059-2021-PCM, N° 070-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 083-2021-PCM, N° 092-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 117-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, N° 144-2021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 151-2021-PCM y finalmente con el Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, se decreta: artículo 1.- Prórroga del Estado de Emergencia Nacional, (...) por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 01 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; artículo 4.- vigencia, el presente Decreto Supremo entrará en vigencia a partir del día 20 de setiembre de 2021. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 025-2021-SA, hasta el 01 de marzo de 2022;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación.

Que, mediante Resolución N° 0074-2021-UANCV-CU-R, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó del Cronograma Académico 2021-I y II; de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y Filiales, modalidad virtual - no presencial;

Que, la estudiante **MARISOL MANRIQUE JORGE**, con número de matrícula 212123039, de la Escuela Profesional de Educación - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN Nº. 1498-2021-UANCV-R.

Juliaca, 26 de Octubre de 2021

“Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, solicita CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS, estudiados en la Carrera de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “PUQUIO”;

Que, la Comisión Académico Curricular de la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Casa Superior de Estudios, ha efectuado la convalidación externa de cursos;

Que, el Vicerrectorado Académico y el Decano de la Facultad, de esta Casa Superior de Estudios, han emitido su opinión favorable para acceder a la petición de la estudiante; y

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Universitaria Nº30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto Modificado de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS, estudiados en la Carrera de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “PUQUIO”, solicitado por la estudiante MARISOL MANRIQUE JORGE, con número de matrícula 212123039, para la Escuela Profesional de Educación - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, con las asignaturas y notas siguientes:



ASIGNATURAS ESTUDIADAS		ASIGNATURAS CONVALIDADAS		
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICO PÚBLICO "PUQUIO "		UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" - JULIACA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - E.P. EDUCACIÓN		
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA		ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INICIAL PLAN 0 (2012-2016)		NOTA
Asignaturas	Semestre / Asignatura	Núm.	Letras	
	PRIMER SEMESTRE			
HISTORIA DEL PERÚ Y DEL MUNDO I	CULTURA ANDINA	14	Catorce	
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	PSICOLOGÍA GENERAL	15	Quince	
LENGUA I	COMUNICACIÓN	13	Trece	
MATEMÁTICA I	MATEMÁTICA BÁSICA	14	Catorce	
BIOLÓGIA BÁSICA	BIOLOGÍA	14	Catorce	
METODOLOGÍA DE ESTUDIO DE LA EDUC. SUPERIOR	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	15	Quince	
ORIENTACIÓN DEL EDUCANDO	DESARROLLO VOCACIONAL Y TUTORÍA	15	Quince	
	SEGUNDO SEMESTRE			
DEFENSA NACIONAL	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEFENSA NACIONAL	12	Doce	
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA GENERAL	15	Quince	
FÍSICA BÁSICA	FÍSICA: FACTOR ABIÓTICO/CIENCIAS NATURALES I	17	Diecisiete	
LENGUA II	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	11	Once	
TEORÍA EDUCATIVA I	PEDAGOGÍA GENERAL	16	Dieciséis	
DESARROLLO HUMANO I	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	14	Catorce	
	TERCER SEMESTRE			
QUÍMICA BÁSICA	QUÍMICA: FACTOR BIÓTICO/CIENCIAS NATURALES II	16	Dieciséis	
EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	14	Catorce	
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	16	Dieciséis	
DESARROLLO HUMANO II	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	15	Quince	
TECNOLOGÍA EDUCATIVA I	DIDÁCTICA GENERAL	16	Dieciséis	
	CUARTO SEMESTRE			
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	FILOSOFÍA	15	Quince	
TECNOLOGÍA EDUCATIVA II	TEORÍA DEL DISEÑO CURRICULAR	16	Dieciséis	
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	13	Trece	
	QUINTO SEMESTRE			
TECNOLOGÍA EDUCATIVA III	EVALUACIÓN CURRICULAR	15	Quince	
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	EDUCACIÓN PARA LA INTERCULTURALIDAD	16	Dieciséis	
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	14	Catorce	





UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN Nº. 1498-2021-UANCY-R.

Juliaca, 26 de Octubre de 2021

EDUCACIÓN CÍVICA	SEXTO SEMESTRE		
MATEMÁTICA II	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	13	<i>Trece</i>
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	14	<i>Catorce</i>
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	14	<i>Catorce</i>
	SÉPTIMO SEMESTRE		
TEORÍA DEL APRENDIZAJE	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	13	<i>Trece</i>
ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	14	<i>Catorce</i>
	OCTAVO SEMESTRE		
ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y LEGISLAC. EDUCATIVA	LEGISLACIÓN EDUCATIVA	15	<i>Quince</i>
TALLER DE INVESTIGACIÓN I	SEMINARIO DE TESIS	14	<i>Catorce</i>
	DECIMO SEMESTRE		
FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	15	<i>Quince</i>
TECNOLOGÍA EDUCATIVA IV	GESTIÓN EDUCATIVA	12	<i>Doce</i>
TALLER DE INVESTIGACIÓN II	INFORME DE TESIS	13	<i>Trece</i>

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
[Signature]
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
[Signature]
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
R UANCY: VICE RECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD - ED / OFICINAS: S.A,OTIT,ORIC,DU, INTERESADO,ARCH, JBN/RCC/oloa